

INFORMACIÓN FASE DE EVALUACIÓN

Según la base número 18 de la convocatoria de la RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2021, de la General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, gestionado por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, un procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Fabricación Mecánica, para la cualificación FME031_1 Operaciones auxiliares de fabricación mecánica.

“Para acceder a la fase de evaluación hay que abonar una tasa por cada unidad de competencia solicitada. La citada tasa se fijará al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre de Tasas.”

Durante el año en curso, la tasa por Unidad de Competencia a evaluar en la fase de evaluación será de 12,36€.

Las exenciones o minoraciones en el importe de la tasas serán las contempladas en el artículo 14.4 del texto refundido de la Ley de tasas de la Generalitat Valenciana:

- Se considerarán exentos del pago de tasas los sujetos pasivos que se encuentren inscritos como demandantes legales de empleo, con una antigüedad mínima de tres meses, referida a la fecha de la respectiva inscripción.

- Tienen derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota los discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

Si desea saber la información para la correcta obtención del modelo de la tasa, en este enlace la encontrará :

<http://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-pasos>

Acceso al pago de la tasa (Mod. 046):

https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU046-9775

Toda la documentación habrá que remitirla firmada al correo: peaclabora_evaluadores2@gva.es

plazo de presentación: del 26 de octubre al 3 de noviembre

indicando en el asunto: **FASE DE EVALUACIÓN_NOMBRE Y APELLIDOS.**

Posteriormente los evaluadores contactarán con los candidatos para una primera reunión a la que habrán de aportar la documentación original que se ha enviado por correo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Tasa pagada
- Solicitud de evaluación
- Documentación justificativa de la exención o minoración del pago, en su caso.

Valencia a 26 de octubre de 2021